

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente relativo al proyecto denominado: **"SENDA PEATONAL CICLABLE EN OMOÑO" (AYTO. RIBAMONTÁN AL MONTE)**

Resultando que con fecha 23 de noviembre de 2023 el Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo adjudica el contrato referenciado a la empresa RUCECAN, S.L. por importe de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (167.876,43 €), incluido IVA, con un plazo de ejecución de 4 meses, financiándose el gasto de la siguiente forma:

ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE €	TOTAL ANUALIDAD €
2022	04.08.453A.601.99			10.000,00
		Obra	10.000,00	
2023				174.664,07
		Obra	157.876,43	
		Cert. final	16.787,64	

Resultando que con fecha 7 de junio de 2023 la Dirección General de Obras Públicas propone, a la vista de la solicitud realizada por la Subdirección General de Carreteras, Vías y Obras, una modificación de la financiación, motivada por el tiempo transcurrido entre la adjudicación del citado expediente y la actualidad en la que aún está sin formalizar el contrato, no siendo posible cumplir con las anualidades previstas, dicha modificación consiste en la detracción de 10.000,00 € de la anualidad 2022 y su contracción en la anualidad 2023.

Considerando lo expuesto y habiéndose anulado en el ejercicio 2022 el crédito dispuesto y no reconocido y de acuerdo con el artículo 72.3 de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria.

RESUELVO:

Autorizar y disponer un gasto de 10.000,00 € en el ejercicio 2023 correspondiente al crédito dispuesto y no reconocido en el año 2022, a favor de RUCECAN, S.L. adjudicatario del expediente **"SENDA PEATONAL CICLABLE EN OMOÑO" (AYTO. RIBAMONTÁN AL MONTE)**, quedando la financiación del contrato de la siguiente forma:

ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE €	TOTAL ANUALIDAD €
2023	04.08.453A.601.99			184.664,07
		Obra	167.876,43	
		Cert. final	16.787,64	

Cumplase la anterior Resolución y trasládese a: **INTERVENCION GENERAL, CONTRATACION Y COMPRAS, DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y SECRETARIA GENERAL.**

Santander, a la fecha de la firma electrónica,
LA CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO,

